



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad de Guadalajara

CONVOCAN

A las y los estudiantes de licenciatura y posgrado inscritos en instituciones de educación superior públicas y privadas de la República Mexicana a participar en el

CONCURSO DE ENSAYO

Movilidad humana, cultura y memoria:
Narrativas para la defensa de los derechos del pueblo

¡PARTICIPA!

**DEL 13 DE MAYO AL
14 DE SEPTIEMBRE
2026**

Regístrate aquí



Consulta las bases en: cndh.org.mx





CONVOCATORIA CONCURSO DE ENSAYO

Movilidad humana, cultura y memoria: Narrativas para la defensa de los derechos del pueblo

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, la Benemérita Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad de Guadalajara convocan a las y los estudiantes de licenciatura y posgrado inscritos en instituciones de educación superior públicas y privadas de la República Mexicana a participar en el concurso de ensayo “Movilidad humana, cultura y memoria: narrativas para la Defensa de los Derechos del Pueblo”, conforme a las siguientes bases:

B A S E S

PRIMERA. PARTICIPANTES. Podrán participar las y los estudiantes de instituciones de educación superior, públicas o privadas, de la República Mexicana, que se encuentren inscritos en cualquier semestre o año de licenciatura o posgrado, así como aquellas personas que estén en proceso de titulación.

SEGUNDA. REQUISITOS DEL ENSAYO. Se entenderá por ensayo un escrito literario con rigor académico y predominio del pensamiento crítico, sustentado con juicios y argumentos consistentes, escrito en prosa, con estilo libre y lenguaje claro. Todos los trabajos que se presenten deberán cumplir con las siguientes características:

A. Desarrollo a partir de la línea temática del concurso: “**Movilidad humana, cultura y memoria: narrativas para la Defensa de los Derechos del Pueblo**”.

B. El trabajo deberá presentarse de manera individual, en idioma español, en formato Word o compatible y **enviarse en formato PDF**. Deberá ser original e inédito (es decir, no haber sido publicado ni presentado en otros certámenes). Tendrá una extensión máxima de 10 cuartillas (incluyendo portada, índice y bibliografía), con páginas numeradas, márgenes de 2.5 cm (superior e inferior) y 3 cm (laterales), en letra Arial 12 e interlineado de 1.5.

C. Las citas deberán insertarse utilizando pie de página. La bibliografía consultada deberá enlistarse al final del trabajo, indicando al menos cinco autores, sin contar legislación y/o consultas provenientes de páginas de internet.

D. El trabajo deberá emplear:

- Contenido: El trabajo deberá abordar una temática específica vinculada con la **Movilidad humana, cultura y memoria: narrativas para la Defensa de los Derechos del Pueblo**, integrando propuestas y estrategias de intervención orientadas al fortalecimiento del tejido social.

• Ejes temáticos

Los ensayos deberán abordar, por lo menos uno de los siguientes ejes temáticos:

1. Migración, memoria histórica y construcción de identidades
2. Memoria, violencia y derechos humanos en contextos migratorios
3. Cultura, resistencia y aportes de las personas migrantes
4. Discriminación, racismo y xenofobia: continuidades históricas
5. Grupos de atención prioritaria en la migración y memoria de la vulnerabilidad
6. Interculturalidad y cultura de paz como construcción histórica

- Argumentación: Desarrollar el tema a partir de premisas teóricas sólidas, estableciendo conexiones lógicas y fundamentadas entre ellas.
- Coherencia y claridad: Mantener una secuencia lógica entre el planteamiento inicial, el desarrollo y las conclusiones, asegurando que las ideas se expresen de forma clara y ordenada.
- Precisión técnica: Emplear de forma correcta el marco teórico, así como la ortografía y la sintaxis.
- Lenguaje: Utilizar un lenguaje incluyente, libre de expresiones sexistas o discriminatorias.

E. La portada del trabajo deberá incluir únicamente el título del trabajo y un seudónimo que permita su identificación durante el proceso de evaluación. No deberá incorporarse ningún dato personal ni institucional de las personas participantes.

TERCERA. CONDICIONES DEL REGISTRO. Se podrá realizar el registro de los ensayos a partir de la publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite el **14 de septiembre de 2026** a las **23:59 horas** a través de la plataforma:

<https://educa.cndh.org.mx/actividad/registro/concurso-de-ensayo-o-movilidad-humana/a6e6aae8-c53f-4711-9265-cfbbe26e605d/2f3e669f617d5d5870853973e34ede01caac3f34fe7433a4ae9c60b13b005047> atendiendo las siguientes indicaciones para subir los archivos en cada apartado:

- Ensayo: deberá identificarse con el seudónimo establecido en la Base Segunda, inciso E). (Archivo *.PDF).
- Documento de inscripción vigente: Adjuntar un documento que acredite la inscripción vigente (tira de materias, credencial vigente o documento equivalente; en caso de estar en proceso de titulación, documento que lo acredite). (Archivo *.PDF, *.JPG).
- Carta de cesión de derechos: Adjuntar **carta debidamente llenada, firmada (firma autógrafa) con NÚMERO DE CONTACTO y escaneada**. El formato se descarga en la plataforma (Archivo *.PDF, *.JPG).

Nota: Una vez recibidos los trabajos no podrán ser retirados del concurso.

CUARTA. ASPECTOS A EVALUAR DEL ENSAYO. Se evaluará el cumplimiento de todos los requisitos del ensayo establecidos en las Bases Segunda y Tercera de la presente convocatoria.

QUINTA. JURADO CALIFICADOR. Los ensayos serán evaluados por un Jurado Calificador del **21 al 28 de octubre de 2026**. La evaluación se realizará considerando únicamente el **seudónimo** de la autora o el autor. La identidad de la persona ganadora se dará a conocer posteriormente mediante los datos de contacto proporcionados, para la notificación correspondiente.

SEXTA. RESULTADO. Las decisiones del Jurado serán inapelables. El jurado podrá dar menciones a otros trabajos sobresalientes.

La resolución con los nombres de las personas ganadoras de cada categoría se publicará en las páginas web y redes oficiales de las instituciones convocantes a más tardar el **02 de noviembre de 2026**.



SÉPTIMA. PREMIOS. Las personas ganadoras, según la determinación del Jurado, recibirán un reconocimiento por parte de las autoridades convocantes, así como los estímulos económicos otorgados por la CNDH, con los montos que se indican a continuación:

Categoría Licenciatura

1er. Lugar: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m. n.) y kit de premios.
2do. Lugar: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.) y kit de premios.
3er. Lugar: \$ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m. n.) y kit de premios.

Categoría Posgrado

1er. Lugar: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m. n.) y kit de premios.
2do. Lugar: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.) y kit de premios.
3er. Lugar: \$ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m. n.) y kit de premios.

Todas las personas que hayan presentado un ensayo recibirán constancia de participación, la cual recibirán posterior a la publicación de los resultados.

OCTAVA. PERSONAS GANADORAS. Las personas ganadoras, para efecto de la entrega del premio económico, deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento
- Identificación oficial (INE, Pasaporte)
- Constancia de situación fiscal actualizada
- Comprobante de domicilio (menor 3 meses)

NOVENA. PREMIACIÓN. La entrega de los reconocimientos se realizará en la fecha más próxima a la publicación de los resultados del concurso, la cual será informada con la debida anticipación por las instancias convocantes.

Los premios en efectivo serán entregados en una ceremonia organizada por las instituciones convocantes, cuya sede será definida y comunicada oportunamente.

DÉCIMA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de uso y reproducción de los ensayos serán cedidos por las autoras o los autores a favor de las instituciones convocantes, con el propósito de promover y divulgar jurídicamente los Derechos Humanos. El formato de cesión de derechos estará disponible para su descarga a través de la plataforma de registro.

DISPOSICIONES FINALES.

- La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.
- Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por Comité Organizador.
- Será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de las bases de esta convocatoria.
- Las personas autoras son responsables por la originalidad del trabajo y del respeto a los derechos de autor de los contenidos.

Para cualquier información adicional, las personas interesadas podrán establecer contacto con las instituciones convocantes a través de los siguientes medios:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH):

- Correos electrónicos: ialbarrang@cndh.org.mx
- Teléfono: **+52 (55) 5681 8125 ext. 2374**
- Horario de atención: lunes a viernes de **09:00 a 14:00** y de **15:00 a 18:00** horas

Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas:

- Correos electrónicos: berenice.lopez@unach.mx
- Teléfono: **+52 961 6178 000** ext. **5046 y 5047.**
- Horario de atención: lunes a viernes de **8:00 a 16:00** horas

Universidad Autónoma de Tamaulipas:

- Correos electrónicos: esluna@uat.edu.mx
- Teléfono: **834 31 8 18 00** ext. **2626**
- Horario de atención: lunes a viernes de **8:00 a 16:00** horas.

Universidad de Guadalajara:

- Correos electrónicos: jose.esparza@cusur.udg.mx
- Teléfono: **+52 (341) 575 2222** ext. **46021**
- Horario de atención: lunes a viernes de **09:00 a 17:00** horas.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales proporcionados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos serán salvaguardados de conformidad con las leyes de transparencia y protección de datos.

<https://www.cndh.org.mx/pagina/aviso-de-privacidad-integral-para-las-acciones-de-estudio-divulgacion-capacitacion-difusion-y>

Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas

La Universidad Autónoma de Chiapas con domicilio en Edificio de Rectoría ubicado en Colina Universitaria sito Boulevard Belisario Domínguez, kilómetro 1081, sin número, Colonia Terán, código postal número 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione tramite o solicitud que se presente ante la Rectoría a través de medios remotos, presenciales o envíos postales, se entenderá por consentimiento su uso exclusivamente para recibir, registrar y tramitar las orientaciones, solicitudes y recursos señalados. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, con la finalidad de orientarle y dar atención a sus solicitudes de acceso a la información pública o de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, así como recursos de revisión. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Rectoría, cuándo sea esta quien reciba la información, la Unidad de Transparencia de la UNACH, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia o comunicarse al teléfono 961 6178000. Asimismo, Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://www.unach.mx/avisos-de-privacidad>

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Los datos personales proporcionados a la Universidad Autónoma de Tamaulipas serán protegidos de conformidad con las leyes de transparencia y protección de datos. Puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página web <https://www.uat.edu.mx/aviso-privacidad>

Universidad de Guadalajara

La Universidad de Guadalajara (en adelante UdeG), con domicilio en Avenida Juárez 976, colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará como información confidencial aquella que se encuentre contemplada en los artículos 3, fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM; 21 de la LTAIPEJM; Lineamientos Cuadragésimo Octavo y Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos de Clasificación; Lineamientos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos de Protección, así como aquellos datos de una persona física identificada o identificable y la inherente a las personas jurídicas, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento y serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en los artículos 1, 5 y 6 de la Ley Orgánica, así como 2 y 3 del Estatuto General, ambas legislaciones de la UdeG, de igual forma, para la prestación de los servicios que la misma ofrece conforme a las facultades y prerrogativas de la entidad universitaria correspondiente y estarán a resguardo y protección de la misma. Usted puede consultar nuestro Aviso de Privacidad integral en la siguiente página web: <http://www.transparencia.udg.mx/aviso-confidencialidad-integral>